ANEXO III

Relación de solicitudes con informe poco preferente

Badaioz:

Doña Emilia Arroyo Silvero. Doña Maria Carmen Jimeno Batuecas. Doña Paula Rodriguez Ramos.

Don Antonio Barriuso Carazo. Don Manuel Garcia Serrano. Don Nicolas Lucas Hernández Doña Maria del Puy Martin Gonzalez. Doña Ana Maria Rodriguez Calvo. Cantabria:

Dona Maria Oliva Cuesta Martinez. Doña Maria Belen Muerza Solorzano.

Cindad Real:

Doña Lourdes Durán Diaz. Don Joaquin Sánchez Cerezo.

Cuenca:

Doña Maria Esther Ayjon Pereda. Don Jesús Gutiérrez Cobo. Doña María Elena Sánchez Gallego.

Guadalaiara:

Doña Nicolasa García Pérez. Doña Maria del Rosario Redondo Cerezo. Doña Paloma Rodriguez López.

La Rioia:

Doña Blanca Astrain Mendiguru. Doña Ruth Maria García-Alonso Montoya.

Madrid:

Don Santiago Badajoz Fernández. Don Juan Casado Herrera. Doña Pilar Gómez Tomás. Doña Presentación Pérez Garcia. Doña Nieves Pozas Alvarez. Doña Maria Angeles Sánchez Sánchez. Doña Isabel Viejo Gutiérrez.

Murcia:

Doña María Rosa Calvo Alcaraz. Doña Concepción Caldel Hormigos. Doña Maravillas Carreño Carrasco. Doña Maria Josefa Carrión Bafalliu. Doña Encarna Cremades Campoy.
Doña Remedios Ferrer Maiquez.
Doña Marina Antonia Gabaldón Ortin. Doña Maria Dolores García Hermosilla. Doña Maria Dolores Garcia Hermosna Doña Maria del Carmen Gómez Ortín. Doña Maria Pilar López Boto. Doña Maria Dolores Martín Garcia. Don Manuel Miján Novillo. Doña Magdalena Pastor Noguera. Doña Lucia Torres Torres.

Valladolid:

Doña Ana Luz Maroto Garcia. Doña Maria Milagros Rodríguez Calleja.

Zaragoza:

Don Angel Herrero Roche. Don Joaquín Gimeno Pérez.

23564

ORDEN de 9 de octubre de 1992 por la que se conceden nuevas subvenciones a diversas Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de garantía formativa a iniciar

Por Orden de 19 de febrero de 1992 («Boletin Oficial del Estado» del 26), se convocaron subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de garantía formativa que se inicien en 1992. Dicha convocatoria fue resuelta por Orden de 14 de mayo de 1992 («Boletin Oficial del Estado» del 26), en cuyo punto cuarto se establecia el plazo de un mes para la formalización de los convenios entre las Corporaciones Locales relacionadas en el anexo II de la mencionada Orden y las correspondientes Direcciones Provinciales de Eduración y Cience. cación y Cienca.

Al haberse producido las renuncias a los Convenios de las Corporaciones Locales que se relacionan a continuación en los grupos detallados:

Provincia	Corporación Local	Número de grupos
Cáceres Cáceres Huesca Murcia Toledo	Fuente de Cantos Mancomunidad de la Vera Trujillo Mancomunidad del Sobrarbe Cartagena Corral de Almaguer Zamora	1 3 1 2 1

Todas ellas subvencionadas según se refleja en el anexo II de la Orden de referencia, previa selección efectuada por la Comisión a que se refiere el punto sexto de la Orden de 19 de febrero de 1992 («Boletin Oficial del Estado» del 26) y en cumplimiento del punto tercero, apartados segundo y tercero de la citada Orden de 14 de mayo de 1992.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero: Subvencionar a las Corporaciones Locales relacionadas seguidamente, en la cuantia y grupos que se detallan:

Corporación Local	Número de grupos	Cuantia en pesetas
Alcudia (Baleares)	1	4.000.000
Leganes (Madrid)	1	4.000.000
Alcala de Henares (Madrid)		4.000.000
Melilla	1	4.000.000
Murcia	2	8.000.000
Lorca (Murcia)	1	4.000.000
Logroño (La Rioia)	1	4.000.000
Zaragoza	2	8.000.000

Segundo.-Las nuevas Corporaciones Locales subvencionadas debe-

Segundo.—Las nuevas Corporaciones Locales subvencionadas deberán ajustarse a lo dispuesto en los puntos cuarto y quinto de la Orden de 14 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Tercero.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de octubre de 1992.-P. D. (Orden del 26 de octubre de 1988; «Boletin Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación, Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa e Ilmos. Sres. Directores Provinciales de Educación y Ciencia de Baleares, Madrid, Melilla, La Rioja y Zaragoza.

BANCO DE ESPAÑA

23565

RESOLUCION de 21 de octubre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 21 de octubre de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
Divisus convenions	Comprador	Vendedor
l dólar USA 1 ECU 1 marco alemán 1 franco francés 1 libra esterlina 100 liras italianas 100 francos belgas y luxemburgueses 1 florin holandés 1 corona danesa 1 libra irlandesa 100 escudos portugueses 100 dracmas griegas 1 dólar canadiense 1 franco suizo 100 yenes japoneses 1 corona sueca 1 corona noruega 1 marco finlandés	106,714 138,140 70,578 20,802 172,396 8,022 343,021 62,721 18,345 186,237 79,275 54,448 86,233 78,901 87,363 18,714 17,311 22,270	107,034 138,556 70,790 20,864 172,914 8,046 344,051 62,909 18,401 186,797 79,513 54,612 86,493 79,139 87,625 18,770 17,363 22,336
1 dolar australiano	1.003,326 76,674	1.006,340 76,904

Madrid, 21 de octubre de 1992.-El Director general, Luis Maria Linde de Castro.